

**Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, Director General de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará como “La Secretaría” y por la otra parte la Persona Física Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver, representada en este acto por ella misma, a quien en lo subsiguiente se le designará como “El Prestador de Servicios”, sujetándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:-----**

-----

#### ANTECEDENTES:

**A.** Con fecha **21 de Agosto de 2007**, “La Secretaría”, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-013-07** relativa a la contratación del **Servicio de Limpieza** para “La Secretaría”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto No. 837 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal de 2007 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.---

-----

**B.** Con fecha **29 de Agosto de 2007**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de Licitación.-----

-----

**C.** Con fecha **31 de Agosto de 2007**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-013-07** relativa a la contratación del **Servicio de Limpieza** para “La Secretaría”; siendo favorecido “El Prestador de Servicios” en la partida de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en los artículos 44 y 58 de la Ley citada en el antecedente B, llevándose a cabo una investigación de mercado al presentarse solo una proposición dentro de dicha licitación.-----

-----

#### DECLARACIONES:

##### I. DE “LA SECRETARIA”

**I.1.** Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 45 del Decreto No. 837 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2007,-----

-----

**I.2.** Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, como Oficial Mayor de la Secretaría de Educación, para celebrar a nombre de “La Secretaría” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal 3505**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo al **Servicio de Limpieza** para “**La Secretaría**”, con “**El Prestador de Servicios**” bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

## II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

II.1. Que es una Persona Física cuyo objeto social es el Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Inmuebles, lo cual acredita su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento No. 781657 expedida por el Registro Civil en la Ciudad de Tempoal, Ver, además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con Folio No. 052979022 expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

II.2. Que cuenta con R.F.C. No. **CAJR-610822-C73**, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Arteaga No. 02, Zona Centro, con Código Postal No. 91000, con número telefónico y fax (01228) 817-37-55 en Xalapa, Ver.-----

II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el servicio requerido por “**La Secretaría**”.-----

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de excepción establecidos en el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del presente contrato. -----

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** “**La Secretaría**”, contrata a “**El Prestador de Servicios**” el servicio de **Limpieza** para las oficinas de “**La Secretaría**” de conformidad con lo siguiente:-----

CONCEPTO DEL SERVICIO	SERVICIO	CANT.	SISTEMA	P.U.	TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	MENSUAL	4	FEDERAL	\$126,476.24	\$505,904.96
			ESTATAL	\$86,233.80	\$344,935.20
			SUBTOTAL		\$850,840.16
			IVA		\$127,626.02
			TOTAL		\$978,466.18

**SEGUNDA: Forma de Pago.** “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo mensual a “El Prestador de Servicios” la cantidad mensual de **\$244,616.54 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis Pesos 54/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de **\$978,466.18 (Novecientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 18/100 M.N.)**, cantidad que será pagada dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación del servicio, previa entrega de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

**TERCERA: Especificación del Servicio y Supervisión.** Los servicios deberán ser prestados por “El Prestador de Servicios” de conformidad con las especificaciones del **ANEXO A** y en las oficinas de “La Secretaría” señaladas en el **ANEXO B**, los cuales pasan a formar parte integral del presente instrumento legal. “El Prestador del Servicio” aceptara que la prestación del servicio sea supervisada por la Subdirección de Servicios Generales a través de la Oficina de Intendencia y Jardinería, quienes podrán emitir las recomendaciones referentes al servicio.-----

**QUINTA: Garantía del Servicio.** “El Prestador de Servicios” se obliga a Garantizar la calidad y puntualidad del servicio durante la vigencia de este contrato, otorgando Carta Garantía en papel membretado de la empresa.-----

**SEXTA: Registros.** “El Prestador del Servicio” deberá entregar junto con la factura debidamente requisitada fiscalmente en forma mensual a la Subdirección de Servicios Generales de “La Secretaría”, un escrito original de la plantilla del personal capacitado, debidamente registrado ante el IMSS, INFONAVIT y SAR, dichos registros deberán estar vigentes durante la prestación del servicio.-----

**SEPTIMA: Fianza de Cumplimiento de Contrato.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Prestador de Servicios” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$85,084.01 (Ochenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro Pesos 01/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**OCTAVA: Vigencia de la Fianza.** El “Prestador de Servicios” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. En la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**NOVENA: Incremento.** “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del

servicio sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA: Pena Convencional.** “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional **un Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DECIMA PRIMERA: Rescisión.** “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Prestador de Servicios”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente. -----

**DÉCIMA SEGUNDA: Derechos y Obligaciones.** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

**DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento.** “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA CUARTA: Responsabilidad Laboral.** “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social.-----

**DÉCIMA QUINTA: Capacidad.** “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad. -----

**DÉCIMA SEXTA: Consentimiento.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas. -----

GOBIERNO DEL ESTADO

**DÉCIMA SÉPTIMA: Jurisdicción.** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

-----  
**Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Tres días del mes de Septiembre de Dos Mil Siete.**-----  
-----

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”  
Rosa Silvia Castillo Juárez y/o Sylver

Lic. Edgar Spinoso Carrera  
Oficial Mayor.

C. Rosa Silvia Castillo Juárez  
Representante Legal.

## ANEXO A

### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

“El Prestador de Servicios” se obliga con “La Secretaría” durante la vigencia de este contrato, a cumplir con lo siguiente:

#### **“El Prestador de Servicios”**

- Deberá supervisar el servicio de limpieza y asistencia de los elementos en todas las áreas asignadas.
- Deberá programar en el horario de comida un rol para que en los baños de oficinas centrales se mantenga siempre con personal.
- Cuando lo requiera la Subdirección de Servicios Generales a través de la oficina de intendencia y jardinería, apoyara en labores de limpieza de baños, pasillos, escaleras, andadores, explanada, oficinas interiores, estacionamiento y área exterior colindante de “La Secretaría”, con los elementos que prestan el servicio de limpieza en baños en oficinas centrales.
- Proporcionar un elemento que sustituya a la persona faltante en las áreas licitadas en el lapso no mayor a una hora.
- Los únicos días festivos que deberá de considerar para la suspensión del servicio durante la vigencia de este contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo son:
  - a) 16 de septiembre.
  - b) El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre
  - c) 25 de diciembre.

#### **Los elementos de “El Prestador de Servicios” deben de cumplir con:**

- Deberán de permanecer en el área asignada de trabajo durante el horario establecido para mantener en óptimas condiciones su lugar de trabajo.
- Portar su uniforme y gafete que los identifique.
- Deberán reportar en forma inmediata al responsable de Servicios Generales las anomalías o situaciones que se presenten tales como: sustracciones de insumos, daños a mobiliario, requerimientos de mantenimiento a instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, fugas, etc.
- El Horario que deberán de cubrir será de lunes a viernes de las 08:00 a las 18:00 horas y sábados de las 08:00 a las 14:00 horas.

**ANEXO B**  
**ESPECIFICACION TÉCNICA DEL SERVICIO**

**SISTEMA FEDERAL**

NO.	AREAS	UBICACIÓN	NO. DE ELEMENTOS	SERVICIO
1	Baños, Oficinas Centrales	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa- Veracruz	8	Limpieza de baños 3 damas y 3 caballeros en el interior del edificio. 1 persona para el baño de impresiones y almacén y 1 persona para los baños de informática Limpieza de paredes, pisos, tazas wc, asientos, mingitorios, espejos, lavabos, cancelería, puertas, ventanas.
2	Coordinación General de Delegaciones (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa- Veracruz	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Dirección General de Educación Especial (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa- Veracruz	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Subsecretaría de Desarrollo Educativo (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa- Veracruz	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Oficialía Mayor (Oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa- Veracruz	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Área de Asesoría (oficinas Centrales)	Km. 4.5 carretera federal Xalapa- Veracruz	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
7	Dirección General de Planeación, Organización y Programación	Araucarias No. 82	3	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Contraloría Interna	Murillo Vidal No. 125	3	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.



9	FORTE y SAR	Cempoala No. 13	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
10	Dirección General de Educación Física	Victoria esq. Clavijero No. 7	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
11	Coordinación General de Carrera Magisterial	Av. A. Camacho No. 42	4	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
12	Departamento de Capacitación	Av. A. Camacho No. 42	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
13	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Calle Tecolutla Esq. Murillo Vidal	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
14	Departamento de Apoyo Editorial Planta baja	Araucarias No. 5	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
15	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa. Tercer piso	Araucarias No. 5	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
16	Comisión Estatal Mixta de Escalafón	Av. Ruiz Cortines No. 1702	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
17	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	Ferrocarril Interoceánico No. 62	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
18	Dirección de Educación Normal y Superior	Río Tecolutla s/n	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.





19	Coordinación General del P.E.C.	Fernando López Arias No. 103 Col. Francisco Villa	4	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc
20	Departamento de Carrera Administrativa	Río Papaloapan No. 116	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc
21	Coordinación para la Reforma Educativa	Av. Maestros veracruzanos No. 71 Tercer Piso	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc

### SISTEMA ESTATAL

NO.	AREAS	UBICACIÓN	NO. DE ELEMENTOS	SERVICIO
1	Escuela de Música	Priv. Sostenes Rocha No. 4 Col. Tamborrell	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
2	Dirección General de Educación Primaria Estatal	Av. Lázaro Cárdenas No. 66	3	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Departamento de Recursos Humanos Estatal	Juárez No. 22	3	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Biblioteca de la Ciudad	Juárez No. 2	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Servicio de Apoyos Administrativos	Sebastián Camacho No. 59	4	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Proyecto de Capacitación y Desarrollo Personal y Profesional CYDEPP	Corregidora No. 82	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.



7	Departamento de Nomina Estatal 1° Y 2° piso	Araucarias No. 5	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Subdirección de Registro y Certificación	Araucarias No. 315	2	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
9	Biblioteca "Carlos Fuentes"	JJ Herrera esq. Úrsulo Galván	3	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
10	Archivo General Estatal	Calle José A. Torres Esq. Priv. Sams	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
11	Dirección de Actividades Artísticas y Culturales	Revolución No. 11	1	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
12	Proyecto Vasconcelos	Avenida Xalapa No. 299	6	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.